

INFORME ANUAL

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

2024

Gobierno Corporativo

Informe de gestión referido al cumplimiento de los lineamientos internos y de las disposiciones establecidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF)

INDICE GENERAL

	Página
I. PRESENTACIÓN	2
II. CONTENIDO DEL INFORME	4
2.1 Estructura organizativa de las instancias Directivas y Alta Gerencia	4
2.2 Estructura y principales funciones de los Comités implementados	8
2.3 Detalle de códigos, reglamentos, políticas y otros documentos	18
2.4 Descripción de procedimientos establecidos para supervisar la efectividad de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo	19
2.5 Detalle de incumplimientos observados	21
2.6 Los conflictos de interés que fueron revelados en la gestión	22
III. CONCLUSIONES	22

INFORME ANUAL 2024

DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

I. PRESENTACIÓN

Breve Análisis del Contexto económico.

La economía mundial registró un crecimiento del 3,1% en 2024, según el FMI, aunque con una desaceleración respecto a años anteriores. Este desempeño fue impulsado principalmente por la estabilidad de Estados Unidos, los estímulos fiscales en China y el avance de algunas economías emergentes. Sin embargo, la inflación global se mantuvo en 5,8%, con una lenta reducción proyectada al 4,4% para 2025, especialmente por la persistente inflación en servicios. Los principales riesgos incluyeron tensiones geopolíticas, fragmentación comercial, altas tasas de interés y desastres climáticos, sumados a los problemas del sector inmobiliario chino. En América Latina, el crecimiento fue modesto (1,5%-2%), afectado por inflación, dependencia de materias primas e inestabilidad política. Mientras países como Perú y Uruguay lograron controlar la inflación, otros como Brasil y Colombia enfrentaron mayores dificultades.

Bolivia experimentó una crisis económica con tendencia a agudizarse, con bajo crecimiento, desequilibrios fiscales crónicos y alta dependencia de exportaciones de gas y minerales. La inflación boliviana alcanzó niveles preocupantes por el alza en alimentos y combustibles, fenómenos climáticos y escasez de divisas, generando un mercado cambiario paralelo con tasas elevadas. Enfrenta además problemas estructurales como elevada deuda pública, baja productividad y alta informalidad laboral, agravados por inestabilidad política y conflictos sociales.

Aunque el sistema bancario mantiene cierta estabilidad, presenta desafíos crecientes como mayor morosidad y falta de liquidez. Las cooperativas de Ahorro y Crédito son particularmente vulnerables, con pérdidas atribuidas al aumento de la mora, falta de modernización tecnológica y fuerte competencia del sector bancario tradicional, lo que refleja la necesidad urgente de reformas estructurales en el país.

Declaración Institucional: Resiliencia y Compromiso en Tiempos de Desafío

En este complejo escenario económico, nuestro compromiso institucional ha adquirido mayor relevancia y determinación. COSMART ha respondido a las circunstancias adversas

mediante una transformación estratégica que combina prudencia financiera con innovación operativa. Nuestros esfuerzos se han orientado no solo a preservar la estabilidad organizacional, sino a fortalecer nuestra capacidad de brindar servicios financieros de excelencia, manteniendo los más altos estándares de calidad para nuestros clientes. Este enfoque proactivo refleja nuestro doble compromiso: sostener la confianza que nuestros socios y clientes han depositado en nosotros, y contribuir activamente al desarrollo económico de las comunidades a las que servimos, en permanente coordinación con autoridades y organismos reguladores.

Gobierno Corporativo y Disciplina Financiera como Pilares de Gestión

Hemos dado continuidad y fortalecido nuestro Modelo Empresarial y de Gobierno Corporativo, cimentado en dos principios fundamentales: una estricta disciplina financiera y una administración prudente de recursos. Este marco de gestión nos ha permitido no solo alcanzar resultados favorables en un contexto desafiante, sino consolidar una posición financiera sólida y sostenible. Nuestro modelo integra:

- Mecanismos robustos de control y evaluación de riesgos
- Procesos de toma de decisión ágiles pero rigurosos
- Transparencia en la gestión y rendición de cuentas
- Alineamiento estratégico con las mejores prácticas del sector

Perspectiva de Futuro: Innovación y Sostenibilidad

Mirando hacia adelante, hemos establecido una hoja de ruta que combina continuidad y renovación. Mientras mantenemos los principios que han demostrado su eficacia, estamos implementando:

- Programas de transformación digital para mejorar la experiencia del cliente
- Estrategias de educación financiera comunitaria
- Iniciativas de inclusión financiera con enfoque en poblaciones vulnerables

Este enfoque integral nos permite convertir los desafíos actuales en oportunidades de crecimiento, siempre con el objetivo último de crear valor compartido para nuestros socios, clientes y la sociedad en su conjunto.

Informe del Comité de Gobierno Corporativo

En cumplimiento estricto de las disposiciones normativas establecidas en el artículo 3, sección 7, capítulo II, título I, libro 3 de la Recopilación de Normas para Servicios

Financieros (RNSF), se presenta el informe anual del Comité de Gobierno Corporativo correspondiente a la gestión 2024. Este documento constituye un instrumento fundamental de transparencia y rendición de cuentas, elaborado conforme a los más altos estándares de gobierno corporativo que rigen nuestra institución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo, el presente informe requiere la aprobación formal tanto del Consejo de Administración como de la Asamblea General Ordinaria de Socios, como instancias máximas de gobierno de nuestra organización. Solo después de cumplir con este requisito esencial podrá ser remitido al Ente Regulador correspondiente, completando así el circuito institucional de validación.

El artículo 14° del mencionado reglamento establece los lineamientos específicos para la elaboración de este documento, los cuales han sido rigurosamente aplicados en su preparación. El informe incluye los siguientes componentes esenciales:

1. Estructura organizativa de las instancias Directivas y Alta Gerencia
2. Estructura y principales funciones de los Comités implementados por la entidad, que no se encuentren establecidos en la normativa emitida por la ASFI (Nombre del Comité, Temas tratados, Fecha de creación, Principales Reglas de Organización y Funcionamiento, Miembros del Comité, Periodicidad de Reuniones).
3. Detalle de códigos, reglamentos, políticas u otros documentados relacionados con gobierno corporativo.
4. Descripción de los procedimientos establecidos para supervisar la efectividad de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante la gestión analizada.
5. Detalle de incumplimientos observados a las disposiciones contenidas en la documentación interna de la entidad y la normativa emitida por ASFI, relativa a gobierno corporativo.
6. Los conflictos de interés que fueron revelados en la gestión, su administración y resolución.

II. CONTENIDO INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS INSTANCIAS DIRECTIVAS Y ALTA GERENCIA

La Entidad presenta una adecuada estructura organizativa acorde a su estrategia, tamaño y complejidad de sus operaciones, la cual es revisada y adecuada periódicamente y conforme el contexto económico, político y social así lo amerite.

El Manual de Organización y Funciones del Comité de Gobierno Corporativo, establece la siguiente conformación:

Titular	Cargo
Presidente	Presidente del Consejo de Administración
Vicepresidente	Vice presidente del Consejo de Administración
Secretario	Gerente General
Vocal Titular	Presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor
Vocal Suplente	Vice presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor

Por su parte, el Estatuto Orgánico de la entidad define la estructura organizativa del Régimen de Gobierno de las instancias directivas, en la siguiente forma:

Artículo 41º. El gobierno, la dirección, la administración y vigilancia de la Cooperativa estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General de Socios.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Consejo de Vigilancia (que hace también las veces de Comité de Auditoría)
- d) Inspector de Vigilancia (que a su vez son nombrados al interior del propio Consejo de Vigilancia)
- e) El Tribunal Disciplinario o de Honor
- f) El Gerente General.
- g) Los Comités que establezca el presente Estatuto o las Asambleas Generales de Socios.

Por su parte la Alta Gerencia, conforme se estipula en el Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ DE ALTA GERENCIA define la siguiente composición:

Capítulo III: Estructura de la Alta Gerencia

Artículo 4º.- Miembros.- El Comité de Alta Gerencia está conformado por el conjunto de Gerentes de la Cooperativa que son los siguientes:

- a) El Gerente General
- b) El Gerente Nacional de Operaciones
- c) El Gerente Nacional Financiero
- d) El Gerente Nacional de Créditos
- e) El Gerente Nacional de Riesgos

-
- f) El Gerente Nacional Legal
 - g) El Gerente Nacional de Auditoría Interna
 - h) El Gerente Nacional de Sistemas
 - i) El Gerente Nacional de la Unidad de Cumplimiento

El Comité de Gobierno Corporativo fue creado con el objetivo fundamental de promover e implementar de forma continua las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo en nuestra Cooperativa. Como órgano supervisor, cumple un doble propósito normativo y estratégico, garantizando en primer lugar el cumplimiento regulatorio mediante la observancia estricta de las Directrices Básicas establecidas por la ASFI, el Manual de Normas de Gobernabilidad interno y la normativa financiera aplicable. Además, desarrolla una labor constante de supervisión y mejora continua, evaluando periódicamente la efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, identificando áreas de mejora y proponiendo los ajustes necesarios, al tiempo que monitorea la implementación de las recomendaciones formuladas.

En su dimensión estratégica, el Comité se enfoca en el desarrollo institucional a través del diseño e implementación de iniciativas que fortalecen la transparencia en los procesos decisorios, los mecanismos de rendición de cuentas y los estándares éticos en todas las operaciones de la Cooperativa. Esta labor integral permite al Comité actuar como garante de los principios de buen gobierno, asegurando que la institución opere con los más altos estándares de gestión. Más allá del cumplimiento formal, su trabajo constituye un pilar fundamental para la sostenibilidad y credibilidad institucional, generando valor para los socios y demás grupos de interés mediante la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad y las mejores prácticas del sector cooperativo.

Está concebido como un órgano de naturaleza planificadora y ejecutiva que tiene por objeto ejercer las siguientes funciones básicas:

- Visión, inteligencia y excelencia empresarial cooperativa
- Planificar y operativizar una gestión exitosa económica-financiera y social
- Desarrollar y promover el crecimiento y expansión de las actividades de la entidad
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de toda la normativa legal de supervisión reguladora.
- Evaluar y supervisar impulsando el cumplimiento de los Planes Anuales Operativos y del Plan Estratégico.
- Aprobar el lanzamiento y desarrollo de nuevos productos financieros y servicios financieros y no financieros, a propuesta de la Gerencia General.

- Coordinar las acciones Administrativas, operativa, funcionales y de control interno aplicando los principios que sustentan el Gobierno Corporativo.
- Mantener al Directorio de la Cooperativa debidamente informado de manera veraz, completa y oportuna a fin de cumplir en forma eficiente con su mandato y responsables.

Su forma de funcionamiento se enmarca de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 5°.- Estructura.- El Gerente General se desempeñará como Presidente nato del Comité; el Gerente Nacional de Operaciones como Secretario y los demás Gerentes de Área se desempeñarán como miembros titulares de éste órgano.

Corresponde al Gerente General la facultad ordinaria de convocar al Comité, de proponer el orden del día de las reuniones y de dirigir las sesiones.

El secretario, Gerente Nacional de Operaciones, auxiliará al presidente, Gerente General, en sus labores y deberá proveer para el funcionamiento del Comité, ocupándose de prestar a sus miembros la información necesaria, de conservar la documentación, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones y de dar fe de los acuerdos del órgano juntamente con el Gerente General.

Artículo 6°.- Obligaciones y deberes generales.-

Los Gerentes miembros del Comité tendrán las obligaciones inherentes a su condición de Gerentes de Área, en particular las establecidas por el Manual de Funciones y la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) así como las responsabilidades correspondientes a sus cargos.

En la gestión 2024, dicho Comité estuvo compuesto por los siguientes cargos y funcionarios responsables:

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Gerente General	Lic. E. Javier Prieto Nagel
Secretaria	Gerente Nal. de Operaciones	Lic. Nury E. Bejarano Frías
Vocal	Gerente Nal. Legal	Dra. Ross Mery Roca Hubbauer
Vocal	Gerente Nal. de Finanzas	Lic. Abdías Gutiérrez Montaña
Vocal	Gerente Nal. de Créditos	Lic. Pablo Burgos Osinaga
Vocal	Gerente Nal. de Riesgos	Lic. Samuel Pardo Calle
Vocal	Gerente Nal. de Auditoría Interna	Lic. Elizabeth Robles Muñoz
Vocal	Gerente Nal. de Sistemas	Ing. A. Víctor Morales Inochea

Vocal

Gerente Nal. de la Unidad de
Cumplimiento

Lic. Luis A. De Oliveira Gutiérrez

2.2 ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS COMITÉS IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD, QUE NO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA EMITIDA POR LA ASFI (NOMBRE DEL COMITÉ, TEMAS TRATADOS, FECHA DE CREACIÓN, PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MIEMBROS DEL COMITÉ, PERIODICIDAD DE REUNIONES)

La entidad ha cumplido con la implementación de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante la Resolución ASFI N.º 722/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012. En cumplimiento de esta normativa, se han elaborado todos los documentos requeridos por el ente regulador.

Con el objetivo de fortalecer y complementar estas directrices, y en atención a lo tratado en el Comité de Buen Gobierno Corporativo, la Alta Gerencia, en coordinación con el Consejo de Administración, ha considerado pertinente la creación de nuevos Comités de Apoyo y/o la reestructuración de los ya existentes, para optimizar los procesos de gobierno corporativo.

En ese marco, la entidad ha implementado una serie de comités que, si bien no están expresamente contemplados en la normativa emitida por la ASFI, responden a necesidades internas estratégicas.

Estos comités son:

1. El Comité de Educación Cooperativa
2. El Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
3. Comité Electoral
4. Comité de Créditos
5. Comité de Mora
6. Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar

1. COMITÉ DE EDUCACIÓN COOPERATIVA

1.1 Nombre.

Su denominación es: “Comité de Educación Cooperativa”

1.2 Tema Tratados.

Cada mes de diciembre, el Comité de Educación lleva a cabo una revisión y actualización de su Plan Anual Operativo (PAO), el cual constituye una herramienta fundamental para la planificación estratégica del año siguiente. Este plan incluye un cronograma detallado de actividades, que especifica la naturaleza de cada acción, sus objetivos, el tiempo estimado para su ejecución y las personas responsables de llevarlas a cabo.

El PAO está alineado con la Meta Estratégica de reforzar la Gestión Integral de la Entidad, y contempla como Meta Operativa específica la ejecución de Acciones de Solidaridad Cooperativa, promoviendo el compromiso social y la participación activa de los asociados.

La implementación de estas actividades se realiza en estrecha coordinación con la parte ejecutiva de la entidad, especialmente en lo que respecta a la ejecución presupuestaria del Fondo de Educación. Esta colaboración asegura una utilización eficiente de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.3 Fecha de Creación

Considerando que la ASFI mediante carta ASFI/DSR I/R-54651/2010 de 02 de junio de 2010, instruyó la constitución de los Fondos de Educación y de Asistencia y Previsión Social sobre los excedentes de la gestión 2009, para lo cual se remitió a dicha Autoridad un plan anual de Educación Cooperativa y otro para Asistencia y Previsión Social.

A los efectos el Consejo de Administración en aplicación de sus atribuciones señaladas por el Estatuto Orgánico de la Cooperativa, Capítulo VI Art. 52° Inciso i), resolvió conformar el Comité de Educación.

1.4 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Funciones

El Comité de Educación tiene a su cargo organizar y desarrollar programas de educación y capacitación cooperativa en general, para la difusión de los principios cooperativos a los directivos, socios, familiares, funcionarios y comunidad en general, en cumplimiento de la Ley de Cooperativas y de la naturaleza de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Martín de Porres” R.L.

Marco Normativo

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Martín de Porres” R.L. constituye el Comité de Educación Cooperativa en aplicación:

- a) Del Art. 6. (Principios Cooperativos) de la Ley de Cooperativas, parte II Numeral 5.

- b) Del Art. 42 Numeral 2 de la Ley de Cooperativas que obliga a constituir el 5% al Fondo de Educación del resultado de los estados financieros anuales y del Art. 46 de la misma Ley.
- c) Del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, Art. 52° Inciso i) que establece que son funciones del Consejo de Administración, conformar Comités y Comisiones para una buena gestión cooperativa.
- d) Del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- e) Del Código de Gobierno Corporativo
- f) Y de disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

1.5 Miembros del Comité

Los miembros del Comité de Educación Cooperativa en la gestión 2024 fueron:

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Presidente Con. Administración	Lic. Henry Víctor Valdivia Ríos
Secretario	Secretaria del Cons. de Adm.	Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca
Vocal	Vicepresidente del Cons. de Adm.	Sr. Gregorio Flores Leañes

1.6 Periodicidad de Reuniones

La periodicidad de sus reuniones es mensual

2. COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COLECTIVIDAD

2.1 Nombre.

Su denominación es: "Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad"

2.2 Tema Tratados.

El Fondo de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad ha sido establecido en las cooperativas con objeto de ayudar a los socios en la cobertura de sus necesidades de bienestar y de salud más urgentes, de ellos y de sus familiares ya que la cooperativa, por su naturaleza de entidad solidaria, no puede permanecer indiferente a esas urgencias humanas como tampoco a la prevención de males que afecten la salud y la vida de sus miembros.

Las acciones que desarrolla están en estrecha relación con las actividades de Responsabilidad Social Empresarial y entre otras son las siguientes:

Área de Salud

- Charlas de profesionales médicos sobre salud preventiva dirigida a directores, funcionarios y socios de la cooperativa.
- Charlas a cargo de profesionales médicos sobre consejos para un bien vivir dirigidas al público en general, a través de medios de comunicación audiovisual.
- Artículos de prensa publicados en boletines de la Cooperativa, relacionados con temas de salud preventiva

Campañas de salud

- Distribución de folletos conteniendo consejos para una buena salud, especialmente para niños y personas de la tercera edad.

Apoyos y ayudas

- Apoyo para que nuestros socios puedan acudir a consultas médicas externas a precios rebajados.
- Apoyo a nuestros socios para que puedan acudir a laboratorios de análisis pagando precios rebajados.

Responsabilidad Social Empresarial

- Apoyo para actividades de RSE de la Cooperativa, de acuerdo al plan elaborado.

2.3 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Conforme el Reglamento “El reglamento del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad” se resumen las principales reglas de organización y funcionamiento como sigue:

Formulación del Plan

El Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad, dentro del mes de diciembre de cada año, deberá formular su Plan Anual Operativo (PAO), con el cronograma de actividades a efectuarse en el próximo ejercicio anual. En este cronograma se establecerá la clase de actividad a desarrollar, el objetivo, el tiempo de realización y los responsables de su ejecución.

El PAO tiene como Meta Estratégica: Reforzar la Gestión Integral de la Entidad y como Meta Operativa: Desarrollar Acciones de Solidaridad Cooperativa.

Coordinación Funcional

Las actividades del Comité se realizarán en coordinación con la parte ejecutiva de la entidad en cuanto a la ejecución presupuestaria del Fondo de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad, y también de manera conjunta, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades del Comité.

Recursos

Una vez que la Asamblea Anual Ordinaria de Socios apruebe el Balance y los Estados Financieros de la gestión finalizada el 31 de diciembre y constituido el nuevo Consejo de Administración, el Comité de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad deberá solicitar oficialmente a la Gerencia General la asignación de los recursos destinados al Fondo de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad para la ejecución del Plan de Actividades del Comité.

Las actividades programadas en el PAO del Comité se ajustarán básicamente al presupuesto asignado proveniente de la Reserva del 5% del excedente de gestión destinado al Comité de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad.

2.4 Miembros del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad

Los miembros del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad en la gestión 2024 fueron:

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Presidente Cons. Administración	Lic. Henry Victor Valdivia Ríos
Secretario	Gerente Nacional Financiero	Lic. Abdías Gutiérrez Montaña
Vocal	Gerente General	Lic. E. Javier Prieto Nagel

2.5 Periodicidad de Reuniones

La periodicidad de sus reuniones es mensual

3. COMITÉ ELECTORAL

3.1 Nombre.

Su denominación es: "Comité Electoral"

3.2 Tema Tratados.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 356 General de Cooperativas, Estatuto Orgánico y disposiciones normativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Comité Electoral es el encargado de llevar adelante el proceso eleccionario y depurar candidatos que cumplan los requisitos exigidos en el presente reglamento, sobre cuya selección se procederá a la votación por parte de los Socios para miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, titulares y suplentes

También es responsable de llevar adelante del proceso de elección de los inspectores de vigilancia

3.3 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Conforme “El reglamento del Régimen Electoral” se resumen las principales reglas de organización y funcionamiento como sigue:

SESIONES

El Comité Electoral sesionará en forma ordinaria de acuerdo al cronograma elaborado y entregado por el Consejo de Administración al Comité Electoral con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Socios, y en forma extraordinaria las veces que considere necesarias, a partir de la evaluación y análisis de la selección de candidatos.

ACTAS

En todas las reuniones del Comité Electoral, el secretario levantará un Acta la misma que quedará bajo su custodia y deberá ser entregada al final de su mandato al Consejo de Administración y estar a disposición de ASFI.

ASISTENCIA A LAS SESIONES

Los miembros Titulares están obligados a asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias convocadas por el Presidente del Comité Electoral; quedan exceptuados quienes hayan comunicado su inasistencia por razones debidamente justificadas o se encuentren gozando de licencia aprobada por Resolución del Comité Electoral.

REMOCIÓN

En caso de inasistencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco discontinuas, serán removidos de sus cargos, que serán suplidos por los suplentes.

Igualmente serán removidos de sus funciones por negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones y obligaciones establecidas por ley, previamente comprobadas por el Tribunal Disciplinario o de Honor y/o ante las instancias legales pertinentes según corresponda, y puestas en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Socios.

QUORUM Y DECISIONES

El Comité Electoral formará quórum con dos (2) de sus miembros. Las decisiones y resoluciones se adoptarán y se consideran válidas cuando estén aprobadas por simple mayoría, es decir por dos (2) de sus miembros que estén asumiendo funciones en calidad de Titulares. En caso de empate, el Presidente dirimirá con su voto.

El miembro del Tribunal que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá hacer constar en el Acta su disconformidad y voto discrepante debidamente fundamentado.

EMISIÓN DE RESOLUCIONES FINALES

Toda decisión del Comité Electoral, deberá ser emitida por escrito y de acuerdo al Reglamento del Régimen Electoral y ley aplicable.

Sus acuerdos y resoluciones finales deberán constar en el libro de actas de la Asamblea General Ordinaria de Socios, siendo estas definitivas e inapelables.

DE LAS VACANTES

En caso de vacantes temporal o permanente por acefalía, impedimento, renuncia, sanción o prohibición, excusa u otra razón establecida por ley, serán llenadas por un miembro suplente.

3.4 Miembros del Comité

Los miembros del Comité Electoral en la gestión 2024 fueron

TITULAR

Presidente	Lic. Edme Hinojosa Saavedra
Vicepresidente	Lic. Jiggsy Yamil Melgar Montalván
Secretaria	Lic. Sonia Vargas Melgarejo

3.5 Periodicidad de Reuniones

Este Comité se constituye 40 días antes de la Asamblea Anual y realiza sus reuniones de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo de Administración y compatibilizado

en el procesamiento de tiempos con el Estatuto Orgánico de la entidad y su Reglamento respectivo.

4. COMITÉ DE CRÉDITOS

4.1 Nombre.

Su denominación es: “Comité de Créditos”

4.2 Tema Tratados.

El Comité de Créditos es la instancia de análisis cuantitativo y cualitativo de las operaciones de solicitud de créditos propuestas por la instancia proponente a la instancia de aprobación.

El Comité de Créditos se reúne de forma presencial a objeto de realizar la evaluación respectiva. Las decisiones del comité de créditos son respaldadas mediante Acta de Resolución de Aprobación de Crédito y debidamente firmada por los niveles correspondientes.

4.3 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Funciones

El Comité de Créditos es el órgano encargado de analizar, estudiar y definir las solicitudes de créditos de los socios aprobándolas o rechazándolas, en conformidad a las normas y políticas de créditos, las cuales una vez aprobadas se harán constar en actas el detalle de las aprobaciones.

Marco Normativo

El Comité de Crédito, ha sido creado por decisión interna y se encuentra establecido en el Manual de Normas de Créditos con sus funciones y responsabilidades.

4.4 Miembros del Comité

Los miembros del Comité de Crédito en la gestión 2024 fueron

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Gerente General	Lic. E. Javier Prieto Nagel
Secretario	Gerente Nal. de Créditos	Lic. Pablo Burgos Osinaga
Vocal 1	Jefe Comercial	Lic. Lizbeth Davila Montaña
Vocal 2	Jefe Comercial	Lic. Carlos A. Ortiz Lozada

Vocal 3

Jefe Comercial

Lic. Yarmila Limón García

4.5 Periodicidad de Reuniones

Se reúne de forma permanente

5. COMITÉ DE MORA

5.1 Nombre.

Su denominación es: “Comité de Mora”

5.2 Tema Tratados.

En este comité se establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Recuperación de la cartera de préstamos para la Gerencia Nacional de Créditos, se valida el plan de recuperación de forma periódica, efectuando seguimiento a las actividades definidas. Se conocen y autorizan las solicitudes de arreglo de pago presentadas por los deudores.

5.3 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Funciones

El Comité de Mora es el órgano encargado de analizar, estudiar y definir las solicitudes de reprogramación de créditos aprobándolas o rechazándolas, en conformidad a las normas y políticas de cobranzas, así como las condonaciones de cargos e intereses de acuerdo al tarifario aprobado.

Marco Normativo

El Comité de Mora, ha sido creado por decisión interna y se encuentra establecido en el Manual de Normas de Cobranzas con sus funciones y responsabilidades.

5.4 Miembros del Comité

Los miembros del Comité de mora en la gestión 2024 fueron:

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Gerente General	Lic. E. Javier Prieto Nagel
Secretario	Gerente Nal. de Créditos	Lic. Pablo Burgos Osinaga
Vocal	Jefe Dpto. de Cobranzas	Sr. Aldrin Lino Romero

5.5 Periodicidad de Reuniones

Se reúne de forma permanente

6. COMITÉ MIXTO DE HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y BIENESTAR

6.1 Nombre.

Su denominación es: “Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar”

6.2 Tema Tratados.

En este comité se evalúa las condiciones del ambiente del personal y el adecuado suministro y dotación de equipos de trabajo como de seguridad. A su vez, analiza el cumplimiento de la adecuada capacitación y orientación que deben recibir los empleados en el campo de la Higiene y Seguridad Ocupacional

6.3 Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Sus principales reglas de organización y funcionamiento son:

Funciones

- Informarse sobre las condiciones de los ambientes de trabajo, funcionamiento de las maquinarias, equipo e implementos de protección personal.
- Velar que todos los trabajadores reciban instrucción y orientación adecuadas en el campo de la Higiene y Seguridad Ocupacional, impulsando actividades de difusión y formación para mantener el interés de los trabajadores.
- Proponer soluciones para el mejoramiento de las condiciones, ambientes de trabajo y para la prevención de riesgos profesionales
- Cumplir y hacer cumplir en la empresa correspondiente, la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, normas vigentes en la materia, así como también las disposiciones técnicas del Comité Mixto.

Marco Normativo

El funcionamiento del Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, se encuentra enmarcado en la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Decreto Ley N° 16998 de 02 de agosto de 1979 y la Resolución Administrativa 038/01 del 22 de enero de 2.001.

6.4 Miembros del Comité

Los miembros del Comité Mixto de Seguridad ocupacional y Bienestar de la gestión 2024 fueron:

TITULAR	CARGO	FUNCIONARIO
Presidente	Gerente Nal. de Operaciones	Lic. Nury E. Bejarano Frías
Secretario	Asistente de Operaciones y Act. Fijo	Lic. Jaime Ribera Heredia
Vocales	Sub Gerente Nal de RR.HH.	Lic. Bernardita Escobar Melgar
	Aux. de Central Telefónica	Lic. Norma Sánchez Gutiérrez
	Gerente Nal. de Finanzas	Lic. Abdías Gutiérrez Montaña
	Asistente de Operaciones	Sra. Rossio Romero Morales

6.5 Periodicidad de Reuniones

Se reúne de forma trimestral

2.3 DETALLE DE CÓDIGOS, REGLAMENTOS, POLÍTICAS U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO

El detalle de códigos, reglamentos, políticas y otros documentos relacionados con el gobierno corporativo, es el siguiente:

- Código de Ética
- Código de Conducta
- Reglamento Interno de Gobierno Corporativo
- Procedimientos de Divulgación de las Normas de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
- Política para el Manejo de Resolución de los Conflictos de Interés
- Política de Revelación de la Información
- Plan de Sucesión a ser Aplicado por los Ejecutivos Principales de la Entidad
- Código de Buen Gobierno Corporativo
- Política de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo
- Política de Interacción y Cooperación entre los Diferentes Grupos de Interés
- Políticas para Pago de Dietas, Gastos de Representación, Viático y otros a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, del Comité Electoral, del Tribunal Disciplinario o de Honor y de miembros de otros Comités creados por el Estatuto o Consejo de Administración
- Política para aprobar Estructuras, Instrumentos o nuevos Productos Financieros
- Políticas para alcanzar los objetivos y supervisar el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo
- Políticas sobre las transacciones de la Cooperativa con Vinculados
- Políticas de Revelación de la Información

- Manual de Organización y Funciones del Comité de Buen Gobierno Corporativo
- Manual de Organización y Funciones del Comité de Alta Gerencia
- Manual de Organización y Funciones del Comité de Educación Cooperativa
- Manual de Organización y Funciones del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
- Procedimiento sancionatorio a los consejeros, funcionarios y socios.
- Reglamento de Asambleas Ordinarias
- Reglamento de Asambleas Extraordinarias
- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Alta Gerencia
- Reglamento del Régimen Electoral
- Reglamento de Evaluación y Autoevaluación de los consejeros de la Cooperativa
- Reglamento del Comité de Educación Cooperativa
- Reglamento del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración
- Reglamento del Tribunal Disciplinario o de Honor
- Reglamento de Contratación y Administración de Recursos Humanos (Reclutamiento, Selección y Remoción de Personal ejecutivo y demás funcionarios)
- Políticas y Normas de Remuneración Salarial y Pago de Servicios Externos
- Políticas y Normas de Rotación, Fidelización, Inducción, Capacitación y Promoción de Personal
- Manual de Procedimientos de Activos Fijos

2.4 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SUPERVISAR LA EFECTIVIDAD DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE EVALUACIONES QUE SE HAN REALIZADO DURANTE LA GESTIÓN ANALIZADA

Al finalizar el año fiscal 2024, se mantuvieron las prácticas establecidas en el Marco de Actuación de Gobierno Corporativo, y como en gestiones anteriores, se aplicaron de manera consistente, llevando a cabo actividades y acciones para evaluar y fortalecer dicho marco. En cumplimiento con la normativa interna, se llevaron a cabo dos reuniones cuatrimestrales con el objetivo de revisar el estado actual del gobierno corporativo y discutir posibles mejoras o ajustes necesarios.

Estas reuniones proporcionaron un espacio importante para la reflexión y el intercambio de ideas entre los miembros del comité, permitiendo así avanzar en la consolidación de las prácticas de buen gobierno en la organización

Se ejecutaron actividades relacionadas a la Gestión de Gobierno Corporativo que merecen especial atención como:

- Desarrollar y actualizar los manuales de organización en sus dos estamentos: Gobierno Corporativo y Responsabilidad Empresarial
- Continuar promoviendo la ética empresarial y las prácticas de buen gobierno entre los funcionarios de la Cooperativa.
- Alentar el compromiso de los funcionarios con la ética empresarial y las herramientas y lineamientos dispuestos para su gestión.
- Desarrollar y alinear constantemente con el plan estratégico de la entidad, la cultura y gestión de riesgos con miras a fortalecer el tono ético de la Organización.

1. Antecedentes de las evaluaciones

Con el respaldo de la herramienta proporcionada por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas (COLAC), la entidad llevó a cabo evaluaciones cuatrimestrales aplicando la metodología desarrollada por la Global Reporting Initiative (GRI). Esta metodología fue inicialmente utilizada para realizar un diagnóstico integral de la organización, lo que permitió incorporar indicadores clave de medición en el Plan Estratégico Quinquenal Institucional.

Reconocida a nivel internacional, la metodología GRI se especializa en la evaluación de aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el Buen Gobierno Corporativo. Su enfoque se basa en la aplicación de entrevistas y cuestionarios estructurados, cuyas respuestas son calificadas en una escala del 0 al 6. El promedio obtenido permite construir una visión clara sobre el estado actual de la entidad y, al mismo tiempo, refleja la percepción de los distintos grupos de interés.

Más allá del diagnóstico, esta herramienta ha sido fundamental para identificar áreas de mejora y definir estrategias orientadas a fortalecer la gestión organizacional, especialmente en lo referente a la sostenibilidad, la transparencia y el compromiso con la responsabilidad corporativa.

La matriz de valoración de preguntas es la siguiente:

NA	0	1	2	3	4	5	6
NO APLICA	INEXISTENCIA	APLICA	FORMALIDAD	DIÁLOGO	DIFUSIÓN	RESULTADO	HÁBITO
Hay evidencia que la actividad productiva de la empresa no tiene relación alguna con este aspecto.	No hay evidencia de algún tipo de acción al respecto.	Hay evidencia de acciones puntuales e informales.	Hay evidencia de acciones documentadas que responden a políticas.	Hay evidencia de acciones formales que se realizan como respuesta a expectativas de los grupos de interés (requiere identificar algún mecanismo que permita reconocer cuáles expectativas).	Hay evidencia de acciones de socialización de las actividades que además de formales se realizan como respuesta a las expectativas identificadas de los grupos de interés	Hay evidencia de programas formales sistemáticos que responden a una continua interacción de la empresa con los grupos de interés y presenta resultados.	Hay evidencia sobre el mejoramiento de los programas sistemáticos que responden a una continua interacción de la empresa con los grupos de interés y hacen parte de la cultura de la organización.

2. Resultados de la evaluación

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2024 reflejan un desarrollo moderado en la implementación de prácticas de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relacionado con los principios de gobierno y los valores organizacionales. La evaluación arrojó una puntuación de 4.05, lo que, de acuerdo con la escala utilizada, ubica a la entidad en una fase de “Difusión” frente a sus grupos de interés.

Este resultado es consistente con el diagnóstico elaborado durante la etapa de planificación estratégica, y confirma que se han sentado las bases para una gestión orientada a la transparencia y el compromiso institucional.

Asimismo, el análisis revela oportunidades claras de mejora, particularmente en lo que respecta a las estrategias, la estructura operativa, y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el medio ambiente, la comunidad y los derechos humanos. Abordar estos desafíos permitirá fortalecer la gestión corporativa y avanzar hacia una mayor alineación con los principios de sostenibilidad y responsabilidad social.

3. Conclusión

Al cierre de la gestión 2024 la Cooperativa presenta un razonable de desempeño en la evaluación del grado de cumplimiento del gobierno Corporativo.

2.5 DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS OBSERVADOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVA EMITIDA POR ASFI, RELATIVA A GOBIERNO CORPORATIVO

Durante la gestión 2024, no se identificaron incumplimientos a las disposiciones establecidas en la documentación interna de la entidad, ni a la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En cumplimiento de las normas de regulación del sistema financiero boliviano, la ASFI llevó a cabo una inspección ordinaria enfocada en el Riesgo de Liquidez y el Gobierno Corporativo, con fecha de corte al 28 de febrero de 2024.

Posteriormente, mediante el Informe ASFI/DSR II/R-I 6932912024, emitido el 1 de agosto de 2024, la autoridad dio a conocer los resultados de dicha evaluación, destacando la siguiente observación relacionada con la gestión de Gobierno Corporativo:

- Se determinaron deficiencias en las Políticas y Procedimientos de un Buen Gobierno Corporativo, Código de Gobierno Corporativo y en las labores realizadas por la Gerencia Nacional de Auditoría interna y de la Asamblea General de Socios, las cuales inciden en la efectividad del proceso de la mencionada gestión, en el marco del conjunto de estrategias, objetivos, procedimientos y acciones establecidas por la Cooperativa.

2.6 CONFLICTOS DE INTERÉS QUE FUERON REVELADOS EN LA GESTIÓN, SU ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN

En la gestión 2024 no se presentó ningún conflicto proveniente de algún grupo de interés.

III CONCLUSIONES

En un contexto marcado por crecientes presiones económicas y una persistente conflictividad política y social, nuestra Cooperativa ha reafirmado su compromiso con los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en el manejo de sus operaciones. A pesar de los desafíos del entorno, se mantuvo la aplicación de políticas y prácticas orientadas a fortalecer una cultura institucional basada en la integridad y la ética, pilares fundamentales de nuestro modelo de gestión.

Durante la gestión 2024, no solo nos adaptamos activamente a las condiciones cambiantes del entorno, sino que también implementamos nuevas iniciativas orientadas a fortalecer la participación activa de nuestros socios. Se promovieron mecanismos de comunicación más accesibles y efectivos, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones informadas y consensuadas. Estas acciones han contribuido a afianzar una mayor transparencia en los

procesos internos y a consolidar la rendición de cuentas como parte de la práctica habitual de nuestra gobernanza.

Asimismo, se exploraron y ejecutaron estrategias innovadoras para incentivar el involucramiento de los socios en la gestión de la Cooperativa, fomentando un modelo de Gobierno Corporativo más inclusivo y participativo. Estas medidas fortalecen la cohesión institucional y refuerzan la legitimidad de las decisiones adoptadas por los órganos directivos.

A pesar de las circunstancias adversas, nuestra Cooperativa se ha mantenido firme en su objetivo de aplicar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, reafirmando su compromiso con la mejora continua, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento normativo.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del Código de Gobierno Corporativo y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interno de Gobierno Corporativo, se presenta el presente informe con un resumen de las acciones realizadas durante la gestión 2024, para conocimiento y efectos que correspondan al Consejo de Administración.

Santa Cruz, enero de 2025

p. EL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO



Lic. Javier Prieto Nagel
SECRETARIO



Ing. Henry Víctor Valdivia Ríos
PRESIDENTE